



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	<b>INSERCIÓNES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas    :-    De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1981</b>	<b>Viernes 14 de agosto</b>	<b>Número 183*</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Toma en consideración de proyecto

En la sesión del Pleno Corporativo celebrado el día 31 de julio pasado se acordó tomar en consideración el siguiente Proyecto, redactado por la Dirección Técnica de Obras y Vías provinciales.

— Proyecto reformado de ensanche y mejora de la carretera provincial BU-P-8221, de Salas de los Infantes por Quintanar de la Sierra al límite de la provincia de Soria.

Presupuesto de contrata: pesetas, 124.343.193.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley Articulada de Régimen Local de 24-6-55, el proyecto reseñado queda expuesto al público por término de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de otros quince días, y transcurridos éstos, resolverá la Corporación sobre las reclamaciones que se hayan presentado.

En el caso de que no se formule reclamación alguna, se considerará aprobado el proyecto referido.

Burgos, 6 de agosto de 1981.— El Presidente en funciones, Victoriano Aguirrebeña Alonso. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedido a los aspirantes presentados a la oposición convocada para cubrir en propiedad plaza de Delineante

Provincial, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos y excluidos, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación, por Decreto núm. 4.575 de 4 de agosto, ha resuelto lo siguiente:

1.º Considerar definitivamente admitidos a la oposición a los siguientes aspirantes:

1. Antón Lázaro, Enrique
2. Anunciabay Martínez, Francisco Javier
3. Arnáiz Martínez, Roberto
4. Arribas Pampliega, María del Carmen Victoria.
5. Bartolomé García, Victor
6. Castrillejo Barbadillo, Ignacio
7. Cura Barriocanal, Rafael del
8. Doncel Nebreda, Emiliano
9. Echaide Martínez, José Alberto
10. Espinosa Pérez, Luis María
11. González Alegre, Francisco Javier
12. González Maestro, Jesús
13. González Medina, Adrián
14. Hernández Merino, María Trinidad
15. Jiménez Monzón, Andrés Jesús
16. Luna González, Miguel Angel
17. Marín Arceo, Pablo
18. Martín Muñoz, Luis Miguel
19. Martínez Arnáiz, David
20. Martínez Arnáiz, Luis
21. Martínez Herrera, Enrique
22. Matellanes Codón, María Concepción
23. Ortega Franco, Enrique
24. Pablo González, Santiago de 2º
25. Palacios Núñez, Rafael
26. Peña Sáiz, José Ignacio
27. Pérez Soto, Roberto
28. Pineda Nieto, Julián
29. Plaza de Grado, José María
30. Polo Mediavilla, Benito
31. Sáez de las Heras, Rafael

32. Serna Martínez, María Yolanda

33. Villán Blasco, Dámaso

2.º Excluir de la Oposición, por no reunir los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria, a los siguientes solicitantes:

- Arce Castro, Teodomiro Javier
- Delgado González, Antonio
- Grijalvo Gómez, José Antonio
- Humada Ortega, Jesús Carlos

3.º Que el Tribunal Calificador de esta Oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente. — Titular: D. Victoriano Aguirrebeña Alonso, Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente: D.ª Carmen Santos de Quevedo, Diputado Provincial.

Vocales. — Titular: D. Jesús Martínez de la Fuente, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: D. Gonzalo Arroyo Iglesias.

Titular: D. Guillermo Diestro Ribero, en representación del Colegio Oficial de Delineantes.

Suplente: D. Angel Ciruelos Ruiz.

Titular: D. José María Bombin Repiso, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Titular: D. Julián Agut Fernández-Villa, Secretario General de la Corporación.

Suplente: D. Jesús Martínez García, Jefe de la Sección de Personal.

Titular: D. José Luis Izquierdo Dobarco, Arquitecto Provincial.

Suplente: D.ª Marina Escribano Noguera, Arquitecto.

Secretario. — Titular: D. Carlos Andrés Rojo Escudero, Funcionario Técnico de Administración General.

Suplente: D. Bernardo Cuesta Beltrán, Funcionario Técnico de Administración General.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que aparezca publicado el extracto de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la Base Quinta de la Convocatoria.

Burgos, 4 de agosto de 1981.—El Presidente Accidental, Victoriano Aguirrebeña Alonso. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Distrito número dos

##### Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de distrito número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este juzgado con el número 773/81 sobre imprudencia con daños se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia: En Burgos, a 7 de julio de 1981. Vistos por don José Joaquín Martínez Herrán Juez de Distrito del Juzgado número 101 de Distrito del Juzgado número 2 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 773/81 en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra Joel Morcau, de 34 años, residente en Niort (Francia), 34 Tauri, actualmente en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario el representante legal de Transportes Remy Joubel, con domicilio en Chef Boutonne Fontenilla (Francia), también en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante Fernando Gómez Blasa, de 42 años de edad, ca-

sado, papelero, vecino de Burgos, Parralillos, número 8-3.º y

Fallo que debo condenar y condeno a Joel Morcau, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice a Fernando Gómez Blasa en veinticinco mil ochocientas setenta y ocho pesetas por daños en su automóvil, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de la Empresa “Transportes Remy Joubel.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Joaquín Martínez Herrán. Rubricado.—Está el sello del Juzgado”.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso si fuere necesario, y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia, tanto en lo que se refiere al condenado Joel Morcau, así como en cuanto al legal representante de la empresa responsable civil subsidiaria “Transportes Remy Joubel”, ambos en ignorado paradero, y tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 7 de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

##### Cédula de notificación

En el Juicio de Faltas num. 740/1981, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

“Sentencia: En Burgos, a 7 de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas número 740/1981, en juicio oral y público, por imprudencia simple con daños, contra Francisco José Luisa Vidigal, de 28 años, domiciliado en Lisboa (Portugal), Rua Marchal Cravero López número 49-

2.º, actualmente en ignorado paradero, y como responsable civil, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante Pablo Valdivielso Santacruz, de 35 años, casado, pintor, vecino de Burgos, carretera de Logroño, número 19-1.º y perjudicada Valentina Pérez Merino, mayor de edad, profesora de E. G. B., vecina de Burgos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco José Luisa Vidigal como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice a Valentina Pérez Merino en setenta y tres mil ciento ochenta y cinco pesetas por los daños en su automóvil.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—José Joaquín. Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Francisco José Luisa Vidigal, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, se expide en Burgos, a 7 de julio de 1981.—El Secretario (ilegible).

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Distrito

##### Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del condenado Belmiro Rocha, de cincuenta y dos años de edad, casado, conductor y con domicilio anteriormente en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla 10 días de arresto, que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 572/79, por impago de la multa, poniéndole en caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 23 de junio de 1981.—El Juez de Distrito sustituto (ilegible).—El secretario (ilegible).

**LERMA****Juzgado de Distrito**

Doña Rosa María Gómez González,  
Secretario sustituto del Juzgado  
de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 67 de 1981 sobre imprudencia con daños del artículo 600 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia: En la villa de Lerma, a 10 de julio de 1981. Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, los presentes autos de juicio de faltas número 67 de 1981 sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, apareciendo como denunciado Dyby Darius, cuyas circunstancias personales no constan en autos y con último domicilio conocido del mismo en Saint Quen (Francia) y en la actualidad en ignorado paradero y como perjudicado: Juan José Pastor Carpintero, mayor de edad casado, electricista y vecino de Lerma, del que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Dyby Darius, de la supuesta falta de imprudencia con daños del artículo 60 del Código Penal, imputada al mismo en este procedimiento con declaración de oficio de las costas del juicio y reserva a la parte perjudicada de las acciones civiles que pudieran corresponderle. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Aurelio Alonso Picón. Rubricado”.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado Dyby Darius, cuyas circunstancias personales se ignoran, con último domicilio en Saint Quen (Francia), 39 Rue Arago 93400 y en la actualidad en ignorado paradero. Expido la presente en la villa de Lerma, a 10 de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario sustituto, Rosa María Gómez González.

licita la legalización de un pozo-balsa en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo La Paúl, margen izquierda y paraje «La Ahembras», del término municipal de Castildelgado (Burgos), con destino a riegos por aspersión de 4,3680 Has.

El pozo-balsa se halla provisto de alambrada protectora en su perimetro y es de sección rectangular con dimensiones en planta de 17,00 x 7,50 metros y profundidad de 6,00 metros, extrayéndose el escaso caudal fluente que rinde el pozo por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplado a tractor mecánico de 58 CV. de potencia, conjunto capaz de elevar 120 m.<sup>3</sup>/hora a través de tubería ligera de impulsión de 108 milímetros de diámetro que con un tendido máximo de unos 240 metros permite dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de julio de 1981.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

4463.—2.640,00

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio del año actual, aprobó el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del Presupuesto de Inversiones de 1981.

El referido expediente queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención Municipal de Fondos, por término de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de despacho al público, a efectos de reclamaciones, a los efectos previstos en el artículo 13 del R. D. Ley de 16 de enero de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 5 de agosto de 1981.—El Alcalde-Presidente, Acctat. (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO**

El Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de los corrientes, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g, del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el cual no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos*

- A) Operaciones corrientes:
- Remuneraciones del personal, 155.530.615 pesetas.
  - Compra bienes corrientes y servicios, 109.715.000 pesetas.
  - Intereses, 15.194.536 pesetas.
  - Transferencias corrientes, pesetas, 4.000.000.
- B) Operaciones de capital:
- Inversiones reales, 19.176.629.
  - Variación de activos financieros, 400.000 pesetas.
  - Variación de pasivos financieros, 782.694 pesetas.
- Total gastos: 304.799.474 ptas.

*Estado de ingresos*

- A) Operaciones corrientes:
- Impuestos directos, 108.629.000
  - Impuestos indirectos, pesetas, 23.720.000.
  - Tasas y otros ingresos, pesetas, 72.179.000.

**Anuncios Oficiales****Comisaría de Aguas del Ebro**

Nota - Anuncio

Don Urbano Gómez Zarain, so-

— Transferencias corrientes, pesetas, 99.271.474.

— Ingresos patrimoniales, pesetas, 500.000.

**B) Operaciones de capital:**

— Enajenación de inversiones reales, 100.000 pesetas.

— Variación de activos financieros, 400.000 pesetas.

Total ingresos: 304.799.474 ptas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero.

Aranda de Duero, a 31 de julio de 1981. — El Alcalde, Ricardo García y García Ochoa.

Aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de julio de 1981, se haya expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en pesetas 114.800.444.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oficina de presentación: La Intervención de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 31 de julio de 1981. — El Alcalde, Ricardo García y García Ochoa.

Reunido en esta Casa Consistorial el día 23 de julio de 1981, el Tribunal calificador que ha de juzgar la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de enterradores, convocada según resolución aparecida en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 247 de fecha 27 de octubre de 1980, con objeto de efectuar el sorteo con el orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios que no puedan efectuarse conjuntamente, el resultado del mismo es el siguiente:

1. D. Agapito Casas Pérez
2. D. Rufino Maté Arranz
3. D. Arsenio Pérez Fernández
4. D. Gervasio Peña Fresnillo.

La primera prueba selectiva tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 1 de octubre de 1981 a las 10 horas de su mañana.

Aranda de Duero, 27 de julio de 1981. — El Alcalde, Ricardo García y García Ochoa.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de julio de 1981 ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo de negociación con el Banco de Crédito Local de España, para la ejecución de las obras de construcción de un Polideportivo Municipal cubierto, cuyas características son las siguientes:

Clase de la operación: Préstamo a plazo, con previa apertura de Cuenta General de Crédito.

Importe: Sesenta y tres millones cuatrocientos ocho mil tres pesetas (63.408.003).

Amortización: El periodo de reembolso de la operación es de doce años, como máximo; 1 de carencia y 11 de amortización.

Intereses y comisión: 11 % de interés y 0,20 % de comisión anual.

Garantías: a) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, b) 25 % de la Contribución Territorial Urbana.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán las reclamaciones que se formulen por los interesados.

Aranda de Duero, a 16 de julio de 1981. — El Alcalde, Ricardo García y García Ochoa.

Aprobadas por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones-bases para contratar en concurso el arriendo de la prestación del Servicio de Matadero Municipal y la explotación de sus instalaciones por el periodo de cinco años, dicho pliego se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que se puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan; pues pasado referido plazo no se admitirá ninguna.

En Aranda de Duero, a 23 de julio de 1981. — El Alcalde, Ricardo García y García Ochoa.

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión de Pleno celebrada con fecha 21 de mayo de 1981, acordó aprobar la creación en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de una plaza de Asistente Social.

Lo que se hace público en consonancia con lo establecido en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre y con las precisiones del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero de medidas sobre Régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Aranda de Duero, 5 de agosto de 1981.—El Alcalde, Ricardo García y García Ochoa.

### AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en pleno.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Villadiego, a 28 de julio de 1981. — El Presidente (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

### AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 2 de julio de 1981, por el voto favorable, de conformidad con el artículo 3, apartado, 2 letra g, del

Real Decreto-Ley 3/1981, aprobó el Proyecto Técnico para la obra de Alumbrado Público de esta villa, por un presupuesto de un millón cuatrocientas setenta y siete mil quinientas ochenta pesetas. Proyecto redactado por el señor Ingeniero Técnico don Miguel Angel Amo Presa.

Referido Proyecto y al objeto de posibles reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puentedura, 3 de agosto de 1981.  
El Alcalde, Benito Miguel.

### AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Por el presente se comunica, a los efectos oportunos, que el Ayuntamiento de Valdorros aprobó por unanimidad, en Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de julio, el Proyecto de las Obras de Alumbrado Público presentado por don José María del Pozo Bastardo, cuyo importe asciende a 1.295.000 pesetas y para el cual la Excm. Diputación provincial aporta el 40 por 100 de su valor, procediéndose a exponer el mismo al público al objeto de reclamaciones durante el plazo de treinta días.

Valdorros, a 30 de julio de 1981.  
El Alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE VILLAGALIJO

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el 31 de julio de 1981, el proyecto de saneamiento y depuración, confeccionado por el Ingeniero don Javier Ramos García, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles, y a los efectos legales.

Lo que se pone en conocimiento.

Villagalijo, 1 de agosto de 1981.  
El Alcalde, Isidro Marín.

### AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran,

de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones del personal, 518.152 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 600.903 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

##### B) Operaciones de capital.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 60.445.

Total del presupuesto preventivo, 1.180.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos, 344.100.

2.—Impuestos indirectos, 55.000.

3.—Tasas y otros ingresos pesetas, 129.444.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 486.456.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 165.000.

Total del presupuesto preventivo, 1.180.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Revillarruz, a 24 de julio de 1981.  
El Alcalde, Andrés Sáiz.

### AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 24 de julio de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 1.088.099 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.076.200 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 300.

##### B) Operaciones de Capital.

7. Transferencias de capital, pesetas, 275.401.

Total del presupuesto preventivo, 2.440.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 442.328.

2. Impuestos indirectos, 188.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 206.598.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.416.053.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 187.021.

Total del presupuesto preventivo, 2.440.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Berlangas de Roa, a 24 de julio de 1981. — El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Pinto.

### AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 26 de julio de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 1.028.080 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.474.513.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 5.500.

**B) Operaciones de capital.**

7. Transferencias de capital, pesetas, 96.306.

Total del presupuesto preventivo, 2.604.399 pesetas.

*Estado de ingresos*

**A) Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos, 173.858.
2. Impuestos indirectos, 95.821.
3. Tasas y otros ingresos, 110.000
4. Transferencias corrientes, pesetas, 702.762.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.521.958.

Total del presupuesto preventivo, 2.604.399 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Monasterio de Rodilla, a 27 de julio de 1981. — El Alcalde, A. Turrientes.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL INVIERNO**

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos*

**A) Operaciones corrientes.**

- 1.—Remuneraciones de personal, 466.008 pesetas.
- 2.—Compras de bienes corrientes y de servicios, 57.078 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, 100 pesetas.

**B) Operaciones de Capital.**

- 7.—Transferencias de capital pesetas, 30.808.
- Total del presupuesto preventivo, 553.994 pesetas.

*Estado de ingresos*

**A) Operaciones corrientes.**

- 1.—Impuestos directos, 89.480.

2.—Impuestos indirectos, 50.836.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 252.678.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 160.000.

Total del presupuesto preventivo, 553.994 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Santa María del Invierno, 30 de julio de 1981. — El Alcalde, José Luis Sáez.

**AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE RUBIALES**

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos*

**A) Operaciones corrientes**

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.168.928 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 707.500 pesetas.

**B) Operaciones de capital.**

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 162.524.

Total del presupuesto preventivo, 2.038.952 pesetas.

*Estado de ingresos*

**A) Operaciones corrientes**

- 1.—Impuestos directos, 259.800.
- 2.—Impuestos indirectos, 171.760.
- 3.—Tasas y otros ingresos pesetas, 46.775.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.471.317.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 89.300.

Total del presupuesto preventivo, 2.038.952 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

San Martín le Rubiales, a 1 de agosto de 1981. — El Alcalde, Mariano González.

**AYUNTAMIENTO DE CEREO DE RIO TIRON**

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 27 de julio de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos*

**A) Operaciones corrientes**

- 1.—Remuneraciones del personal, 3.034.791 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.430.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 5.000.

**B) Operaciones de capital.**

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 350.000.
  - 9.—Variación de pasivos financieros, 380.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo, 7.200.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

**A) Operaciones corrientes**

- 1.—Impuestos directos, 1.691.246.
- 2.—Impuestos indirectos, 371.557.
- 3.—Tasas y otros ingresos pesetas, 1.450.100.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.797.097.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 890.000.

Total del presupuesto preventivo, 7.200.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Cereo de Río Tirón, a 27 de julio de 1981. — El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE OÑA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 1 de agosto 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2 letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### Estado de gastos

#### A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 2.318.211 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.787.589 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 133.200.

#### B) Operaciones de Capital.

7. Transferencias de capital, pesetas, 561.000.
- Total del presupuesto preventivo, 8.800.000 pesetas.

### Estado de ingresos

#### A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 1.699.232.
2. Impuestos indirectos, 418.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 635.364.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 4.737.726.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.309.678.

Total del presupuesto preventivo, 8.800.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Oña, a 2 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Advertido error en la publicación del acuerdo Municipal del 22 de mayo del año actual, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 156 del 13 del mes actual, se rectifica en la forma siguiente:

Donde dice: «...que responde a una de cinco metros y medio de fondo...».

Debe decir: «...que responde a una anchura de cinco metros y medio de fondo...».

Torresandino, 17 de julio de 1981.  
El Alcalde, Blas Bombín Gutiérrez.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria 4.<sup>a</sup> y art. 19.1 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se hace pública la aprobación del acuerdo de modificación e imposición de las siguientes Ordenanzas Fiscales y sus tarifas:

Núm. 9: Suministro de agua potable a domicilio. Tarifas.—

#### I) Uso doméstico, viviendas:

Mínimo de 5 m.<sup>3</sup> aun cuando no gasten nada los usuarios, a 5 pesetas metro cúbico. Los primeros 12 m.<sup>3</sup>, a 5 pesetas. Exceso sobre los 12 m.<sup>3</sup>, a 10 pesetas.

#### II) Establecimientos comerciales e industriales y ganaderos:

El mismo mínimo y la misma tarifa anterior del núm. I).

#### III) Derechos de conexión inicial:

Por cada acometida o conexión inicial a la red general, 6.000 pesetas.

El cobro del consumo de agua potable se hará bimensual.

Núm. 10: Tasa por servicio de alcantarillado: Tarifas.—

Por m.<sup>3</sup> de agua consumida, una peseta. Derechos de conexión a la red general inicial, 4.000 pesetas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto del art. 17 del referido Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, a efectos de las reclamaciones que pudieran formularse en su caso.

Torresandino, 20 de junio de 1981  
El Alcalde, Blas Bombín Gutiérrez.

## VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de junio de 1981, adoptó, entre otros, el acuerdo de la creación de una plaza del Subgrupo de Administrativos de Administración General y su adscripción a la misma el Auxiliar de Administración General D. Julio Fuente Martínez, declarando extinguida la plaza de auxiliar que dicho funcionario venía desempeñando.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 13, núm. 3, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 16 de julio de 1981.  
El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

*Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), por la que se aprueba la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al Concurso convocado para proveer en propiedad tres plazas de Operarios de Oficios varios*

Finalizado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión en propiedad de tres plazas de Operarios de oficios varios, convocado por este Ayuntamiento, vacantes en la plantilla municipal, la Alcaldía-Presidencia, por Resolución del día de hoy, ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos en la forma siguiente:

#### Admitidos:

- D. Andrés Rojo Rejos
- D. José Esteban María
- D. Martín Esteban García
- D.<sup>a</sup> María Nieves García Pérez
- D. Angel Herrera Santamaría
- D. Jesús García Esteban
- D. Juan Antonio Rojo Martín
- D. Fidel Ballesteros Marcos
- D. José Torres Torres
- D. José María Uriel Lozano
- D. Carmelo Portugal Heras

#### Excluidos:

Ninguno.

Durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Salas de los Infantes, a 21 de julio de 1981. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

*Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), por la que se aprueba la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al Concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de Agente Municipal y cometidos múltiples*

Finalizado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Agente Municipal y cometidos múltiples, convocado por este Ayuntamiento, vacante en la plantilla municipal, la Alcaldía-Presidencia, por Resolución del día de hoy, ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos en la forma siguiente:

**Admitidos:**

D. Angel García Santamaría  
D. Jesús García Esteban  
D. Juan Antonio Tojo Martín  
D. Vicente Félix Calzada Amigo

**Excluidos:**

Ninguno.

Durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Salas de los Infantes, a 22 de julio de 1981. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

Este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada al efecto, ha acordado instruir expediente, para la enajenación, previa la tramitación reglamentaria y dada cuenta al Ministerio de Administración Territorial, del edificio que se detalla a continuación, una vez desafectado del uso de enseñanza a que estuvo destinado, en su día, según acuerdo de la Delegación Provincial de Educación de fecha 8 de julio de 1981.

Edificio «Casa Escuela», sito en el Barrio de Arroyo de Salas, dependiente de este Ayuntamiento, que linda por el norte Casa Ayuntamiento; sur, carretera provincial; este, Julián Ballesteros; y oeste, calle. En la actualidad no tiene destino alguno. Hace bastantes años estuvo destinado a es-

cuelas de niños y niñas, desconociéndose el modo y la fecha de adquisición.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que por cuantas personas se encuentren interesadas, puedan efectuar las alegaciones que estimen convenientes en relación con la enajenación proyectada, durante el plazo de un mes, o mejor dicho, 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Salas de los Infantes, a 1 de agosto de 1981. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Aprobado por la Corporación municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, según lo previsto en el artículo 3, apartado 2, letra f del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, una operación de crédito con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos por importe de cinco millones de pesetas, amortizables en cinco años y a un interés del 14 por 100, destinado a la financiación parcial del Presupuesto de Inversiones de esta Entidad para 1981.

Se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados.

Lo que se hace público a tenor de lo exigido en el artículo 284. apartado 2, letra c, del Reglamento de Haciendas Locales, aprobado por Decreto de 4 de agosto de 1952.

Huerta del Rey, a 13 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Objeto de la subasta: La construcción de un pabellón cubierto para la instalación de dos boleras castellanas y frontón en Quintana Martín Galíndez.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de

la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose en este caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación máxima: pesetas, 4.969.048.

Plazo para la ejecución de las obras: tres meses.

Garantía provisional: 149.071 pesetas.

Garantía definitiva: El cinco por ciento de la adjudicación.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de las 10 a 14 horas de los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el último anterior, también hábil, del que se señala para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 13 horas del día 10 de septiembre del año actual, si para dicha fecha hubieran transcurrido 20 días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, retrasándose en caso contrario al siguiente hábil a aquel en que se cumpla el citado plazo de veinte días.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del D. N. I. núm. ...., expedido en ....., el día ..... de ..... de ....., en nombre propio (o en nombre de ....., cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de construcción de un pabellón cubierto para la instalación de dos boleras castellanas y frontón en Quintana Martín Galíndez.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia, con estricta sujeción a lo proyectado y al pliego de condiciones por la cantidad de ..... pesetas.

Lugar, fecha y firma.

En Valle de Tobalina, a 20 de julio de 1981. — El Alcalde, Bonifacio Gómez.